

EDICTO

Finalizado el proceso de selección convocado para la constitución de una bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de trabajador/a social, en cumplimiento con lo establecido en la Base octava de las Generales que rigen la constitución de bolsas de empleo temporal, por Resolución de esta Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2014, se acuerda hacer público lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar la bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo de trabajador/a social:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1	VALERO ORTS, NOELIA	12,74
2	CARBONERO VELILLA, AMELIA	12,57
3	SIRVENT PICÓ, GEMMA	11,43
4	ASCASO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL	11,31
5	RUIZ VELOSO, DORA ESTHER	11,21
6	BLANCO ANTÓN, MARÍA CARMEN	11,09
7	MARTÍNEZ ROGER, LAURA	11,05
8	MARTÍNEZ ARCAS, MARÍA	11,00
9	GARCÍA GONZÁLEZ, SARA LUISA	10,65
10	ESCOLANO MUÑOZ, ELENA MARÍA	10,13
11	TORRENTE ALCOCER, INMACULADA	9,91
12	HERRERO RODRÍGUEZ, ANA	9,22
13	CAMPILLO GOMAR, VERA	8,98
14	NAVARRO LÓPEZ, ÁNGELA	8,60
15	CONTRERAS NAVARRO, ATENEA	8,19
16	DÍAZ RICO, BEATRIZ	8,12
17	RICHART MOLLÁ, ESTEFANÍA	7,86
18	ALFONSO SIRVENT, MARIA	6,13

SEGUNDO.- Para su funcionamiento, la presente bolsa de empleo temporal se regirá por lo establecido en las Bases generales para la constitución de bolsas de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo y funcionamiento de las mismas.

TERCERO.- Proceder a la publicación de lo acordado en la presente resolución en el tablón de anuncios y en el portal web del Ayuntamiento, de conformidad con la base octava de las que rigen esta bolsa de empleo temporal.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Petrer, a 26 de noviembre de 2014.
EL ALCALDE, Fdo. Pascual Díaz Amat.

Expediente
PERSONAL / 2017 / 52

DECRETO

Con fecha 24 de abril, el concejal delegado de Personal eleva la siguiente propuesta a la Alcaldía: Vista la propuesta del concejal delegado de Igualdad de fecha 11 de abril de 2017, la cual dice:

"Dada la situación de permiso sin remuneración por parte del técnico de Igualdad de este Ayuntamiento, D. Jorge Payá Sellés y en vista de la inminente finalización del contrato con la trabajadora social Dña. María José Monzó Sogorb en las próximas semanas, se crea la necesidad de seguir manteniendo en activo el servicio que se presta desde nuestro departamento.

Entendiendo dicha necesidad no sólo por la intervención que se realiza de atención a las demandantes del servicio, sino también para el correcto funcionamiento administrativo en cuanto al seguimiento de los contratos de prestación de servicios, control y autorización del gasto, firma de facturas, etc, se precisa la sustitución del técnico de Igualdad haciendo uso de la bolsa de empleo temporal de trabajador social vigente. Solicito se inicie el procedimiento para cubrir el puesto vacante de técnico de Igualdad hasta el 7 de julio, fecha en que finaliza previsiblemente el permiso del que disfruta D. Jorge Payá Sellés."

De acuerdo con las Bases Generales para la constitución de Bolsas de Empleo Temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo y funcionamiento de las mismas, publicadas en edicto número 1001425, en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 22 de fecha 3 de febrero de 2010, en su apartado 9, el que literalmente transcrito, dice: *"Llamamientos extraordinarios: los integrantes de una bolsa de empleo temporal podrán ser llamados, según el orden establecido en la misma, con carácter extraordinario, para cubrir temporalmente puestos de trabajo de similares características al convocado, siempre que se den razones justificadas de necesidad y urgencia y así lo haya resuelto la Alcaldía"*.

Ante la imposibilidad, dado su carácter urgente e inaplazable, de demorar la sustitución transitoria del titular del puesto de trabajo de técnico de Igualdad, y dándose las causas justificadas de necesidad y urgencia a las que se hace referencia en la propuesta del concejal delegado de Igualdad, y dado que actualmente no existe en la bolsa de técnico de Igualdad vigente, candidato alguno que esté en disposición de aceptar la oferta de sustitución transitoria del titular del puesto de trabajo de técnico de Igualdad, solicito autorización de la Alcaldía, para proceder al llamamiento extraordinario de los integrantes de la Bolsa de Empleo Temporal de trabajador/a social, aprobada por Decreto 1826/2014 de fecha 25 de noviembre de 2017, al tratarse de un puesto de similares características al de técnico de Igualdad.

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar el llamamiento extraordinario de los integrantes de la Bolsa de Empleo Temporal de trabajador/a social, aprobada por Decreto 1826/2014 de fecha 25 de noviembre, para la sustitución transitoria del titular del puesto de trabajo de técnico de Igualdad.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de lo acordado en la presente resolución en el tablón de anuncios y en el portal web del Ayuntamiento, de conformidad con la base octava de las que rigen esta bolsa de empleo temporal, dando traslado al departamento de Personal y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos.

CSV*: 11342751623245237412

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento en el apartado 'Validación y comprobación de documentos' mediante el CSV (Código Seguro de Verificación).

Lo manda y firma, don Alfonso Lacasa Escusol, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Petrer.

EL ALCALDE

EL SECRETARIC

Fdo.: Alfonso Lacasa Escu

Fdo.: Fco. Javier Marcos Oyar

CSV*: 11342751623245237412

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento en el apartado 'Validación y comprobación de documentos' mediante el CSV (Código Seguro de Verificación).